



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires, y por su intermedio al organismo correspondiente, disponga acciones concretas a fin de garantizar el óptimo funcionamiento de la dependencia del Registro de las Personas Provincial de la ciudad de Pérez Millán, partido de Ramallo, a fin de viabilizar los trámites de todos los vecinos.


Lic. MARIA DEL HUERTO RATTO
Diputada
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objetivo dar a conocer el legítimo reclamo y brindar una respuesta a los vecinos de la ciudad de Pérez Millán, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial disponga acciones concretas a fin de instrumentar los medios necesarios para dotar a la dependencia del Registro Provincial de las Personas de dicha comunidad de la tecnología necesaria para viabilizar y garantizar los tramites que los vecinos deben realizar diariamente.

La localidad de Pérez Millán cuenta con un total aproximado de 4.500 habitantes por tal motivo cuenta con una dependencia del registro Provincial de las Personas que no esta dotada de insumos tecnológicos para funcionar. Lamentablemente, debido a esta situación, los vecinos deben dirigirse hasta el la ciudad de Ramallo para realizar los trámites necesarios, lo cual hace que se vean obligados a desplazarse unos 43 km. hasta el lugar. De esta forma las personas no tienen otra opción que dirigirse a las localidades vecinas en búsqueda de una dependencia que funcione, teniendo que acercarse en reiteradas oportunidades, generándoles gastos extras de tiempo y traslados. No olvidemos a aquellas personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad social y con bajos recursos, las personas con discapacidad, mujeres embarazadas y con niños pequeños o los adultos mayores, quienes contar con una dependencia del Registro de las Personas local en las condiciones necesarias, contribuiría a mejorar su vida cotidiana.

Es oportuno destacar que la tramitación del DNI tarjeta es un derecho y por otro lado una obligación que tiene fecha de vencimiento; hasta el día 30 de junio todos los ciudadanos tienen tiempo para realizar el trámite, el cual requiere de tecnología.

Las características edilicias de la dependencia de Ramallo ya no son suficientemente acordes a las demandas que el Registro de las Personas atiende diariamente, tomando en cuenta la sobredemanda por el nulo o mal funcionamiento en algunos casos, del resto de las dependencias.

Basándome en los fundamentos expuestos, es que solicito a las señoras y señores legisladores, la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Lic. MARIA DEL HUERTE RATTO
Diputada
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Prov. Bs. As.